



(2022/02) Orden AGR, de régimen de organización y funcionamiento del Registro de Mercados de Productos Agrarios en Origen, Lonjas y Mesas de Precios de CyL y el procedimiento de inscripción, baja y de modificación en el mismo. (Cerrado)

← Espacio de participación de la Junta de Castilla y León

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, dispone en su exposición de motivos que una de las pretensiones de dicho texto legal es establecer todos los instrumentos normativos al alcance de la Administración de la Comunidad para mejorar el equilibrio en la distribución de beneficios de la cadena de valor de dichos productos, y con esa finalidad se establece por primera vez en la Comunidad una norma aplicable a los mercados de productos agrarios en origen y mesas de precios, dirigida a facilitar y fomentar las operaciones de compra y venta de productos agrarios, garantizar la transparencia en la formación de precios y en la información sobre los mismos, a la vez que se concentra la oferta y la demanda y se fomenta la calidad de las producciones agrarias.

En el artículo 155 de esta ley, se definen los mercados de productos agrarios en origen y las mesas de precios, y se determina que mediante Decreto de la Junta de Castilla y León se establecerá la clasificación de los mercados de productos agrarios en origen y de las mesas de precios, sus órganos de representación y control, su régimen de funcionamiento y las obligaciones de sus titulares.

Dicha regulación se llevó a cabo por el Decreto 19/2021, de 9 de septiembre, sobre mercados de productos agrarios en origen, lonjas y mesas de precios de Castilla y León en su Capítulo II.

Por otra parte el artículo 157 de dicha ley crea el Registro de Mercados de productos Agrarios en Origen, y de Mesas de Precios de Castilla y León, configurándolo como un registro de carácter público. En ese mismo artículo también se dispone que el régimen de organización y funcionamiento se establecerá mediante orden de la consejería competente en materia agraria, siendo por tanto la presente orden la que regulará estos aspectos.

Los usuarios nuevos y los registrados pueden iniciar sesión

Portal de Gobierno Abierto

¿Cuáles son las Normas de Participación?

Listado de todos los foros de participación

Uso de la herramienta

Plazos y respuesta

¿Qué se someterá a participación?

(2022/02) Orden AGR, de régimen de organización y funcionamiento del Registro de Mercados de Productos Agrarios en Origen, Lonjas y Mesas de Precios de CyL y el procedimiento de inscripción, baja y de modificación en el mismo. (Cerrado)

Todas las sugerencias

Mi Feedback

Buscar

Contactar con soporte

Base de conocimientos

Consulta previa 64

Participación en anteproyectos y proyectos de normas 62

Preguntas frecuentes de Participación 3

Todos los artículos

Junta de Castilla y León

La orden regula la organización y funcionamiento del Registro de Mercados de productos Agrarios en Origen, Lonjas y Mesas de Precios de Castilla y León, incluyendo en su denominación el término tradicional "lonjas" que recoge el citado Decreto 19/2021, de 9 de septiembre, así como el procedimiento para la inscripción, la comunicación de modificaciones de datos sobre la información contenida en el registro y la baja en el Registro.

La forma de presentación de las solicitudes y comunicaciones para su inscripción en el registro, así como las comunicaciones que la administración efectuará a los interesados, será de manera exclusivamente telemática, de conformidad con los objetivos y exigencias establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Borrador de Orden AYG/ /2021 de de , por la que se establece el régimen de organización y funcionamiento del Registro de Mercados de Productos Agrarios, Lonjas y Mesas de Precios de Castilla y León, y el procedimiento de inscripción , baja y de modificación de los datos contenidos en el mismo.

Fecha de publicación 26 de enero de 2022

El plazo para realizar aportaciones a este espacio de participación finalizó a las 09:00 horas del 7 de febrero de 2022.

¿Quiere realizar alguna aportación al contenido del proyecto de decreto?

Introduce tu sugerencia

[Ideas Populares](#) [Más votadas](#) [Nuevas](#) [Mi Feedback](#)

~ No se han encontrado sugerencias ~